No. GS–2026– 183481 **-DETOL-GUTIC-20.1**

Ibagué, 14 de agosto de 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur Nro. 155-199 barrio Picaleña
Ibagué.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 87-2-10034-2026 del 26-06-2026 FINAL.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2026**	**Hasta**	**14/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-070935-METIB del 30/06/2026, el señor Coronel JEYSON HAIRD LÓPEZ PUERTO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué Encargado, nombró como supervisores del contrato No. 87-2-10034-2026 del 26-06-2026 al señor Capitán José Luis Garzón Santos, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al señor Subintendente Andrés Felipe Garzón Mahecha, Administrador de la Red de Radios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 26/06/2026 y el 30/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-171374-DETOL del 30/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>87-2-10034-2026 del 26-06-2026</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 901009183-9</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ C.C. No. 52.747.162 de Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 48.778.100,00) M/CTE IVA Incluido.</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>El valor de la presente adición de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($24.371.200,00) M/CTE, IVA incluido.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($48.778.100,00) M/CTE., IVA Incluido;
<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>Rubro</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DETOL GUTIC FUENTE DE PODER DE 25 AMP</td><td>02-01-01-004-006-02</td><td rowspan="6">10</td><td>$ 15.470.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DETOL GUTIC PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: 367558B01 knob, volume</td><td>02-01-01-004-007-04</td><td>$ 2.082.500,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DETOL GUTIC BATERIA MOTOROLA PARA RADIO TELEFONO APX8000 Número de parte: PMNN4486</td><td>02-01-01-004-007-04</td><td>$16.707.600,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DETOL GUTIC ANTENA PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 RANGO UHF 380 A 520 MHZ Número de parte: PMAE4065</td><td>02-01-01-004-007-04</td><td>$ 952.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DETOL GUTIC CARGADOR UNITARIO PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: NNTN8863A</td><td>02-01-01-004-007-04</td><td>$ 3.451.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>DETOL GUTIC KIT DE MAQUILLAJE PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 VERSION 1 PMLN7523A y KT000032A01 (ANTENA 380-520 Mhz PMAE4065 – BELT CLIP HLN6875 – PERILLA DE VOLUMEN 3675581B01 - PERILLA DE CANALES 3675590B03 – PROTECTOR LATERAL 1575250H01 - TOP CONTROL 1375044C06 – PARLANTE KT000010A).</td><td>02-01-01-004-007-04</td><td>$ 10.115.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$ 48.778.100,00</td></tr>
</table>
El valor de la presente adición de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($24.371.200,00) M/CTE, IVA incluido.
<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>Rubro</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DETOL GUTIC BATERIA MOTOROLA PARA RADIO TELEFONO APX8000 Número de parte: PMNN4486</td><td>02-01-01-004-007</td><td rowspan="3">10</td><td>$14.851.200.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DETOL GUTIC CARGADOR UNITARIO PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: NNTN8863A</td><td>02-01-01-004-007</td><td>$3.451.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DETOL GUTIC KIT DE MAQUILLAJE PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 VERSION 1 PMLN7523A y KT000032A01 (ANTENA 380-520 Mhz PMAE4065 – BELT CLIP HLN6875 – PERILLA DE VOLUMEN 3675581B01 - PERILLA DE CANALES 3675590B03 – PROTECTOR LATERAL 1575250H01 - TOP CONTROL 1375044C06 – PARLANTE KT000010A).</td><td>02-01-01-004-007</td><td>$6.069.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>$24.371.200,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El objeto del contrato se ejecutará de ***Forma Total,*** de acuerdo a la necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, es decir 14/08/2026. El objeto del contrato se ejecutará de ***Forma Total,*** de acuerdo a la necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 del 06/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 del 14/08/2026
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Actividades desarrolladas en julio 2026: el día 02/07/2026 se tomó contacto vía telefónica con la representante legal ANGÉLICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ, quien manifestó que se encontraba adelantando los trámites administrativos de legalización.
- El 12 de agosto de 2026, se realiza la entrada al almacén de la Metropolitana de Ibagué de la totalidad de los elementos pactados a entregar en el contrato y la adición del mismo, quedando soportados en la constancia recibo a satisfacción de bienes y servicios Nro. 01 del 14 de agosto de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	RUBRO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	V/ TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-006-02	DETOL	DETOL GUTIC FUENTE DE PODER DE 25 AMP	10	10	$ 15.470.000,00

2	02-01-01-004-007-04		DETOL GUTIC PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: 367558B01 knob, volume		25	$ 2.082.500,00
3	02-01-01-004-007-04		DETOL GUTIC BATERIA MOTOROLA PARA RADIO TELEFONO APX8000 Número de parte: PMNN4486		36	$16.707.600,00
4	02-01-01-004-007-04		DETOL GUTIC ANTENA PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 RANGO UHF 380 A 520 MHZ Número de parte: PMAE4065		10	$ 952.000,00
5	02-01-01-004-007-04		DETOL GUTIC CARGADOR UNITARIO PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: NNTN8863A		10	$ 3.451.000,00
6	02-01-01-004-007-04		DETOL GUTIC KIT DE MAQUILLAJE PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 VERSION 1 PMLN7523A y KT000032A01 (ANTENA 380-520 Mhz PMAE4065 – BELT CLIP HLN6875 – PERILLA DE VOLUMEN 3675581B01 - PERILLA DE CANALES 3675590B03 – PROTECTOR LATERAL 1575250H01 - TOP CONTROL 1375044C06 – PARLANTE KT000010A).		5	$ 10.115.000,00
					VALOR TOTAL	$ 48.778.100,00

No.	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007	DETOL	DETOL GUTIC BATERIA MOTOROLA PARA RADIO TELEFONO APX8000 Número de parte: PMNN4486	10	32	$ 14.851.200.00
2	02-01-01-004-007		DETOL GUTIC CARGADOR UNITARIO PARA RADIOTELEFONO APX 8000 MOTOROLA Número de parte: NNTN8863A		10	$ 3.451.000,00
3	02-01-01-004-007		DETOL GUTIC KIT DE MAQUILLAJE PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 VERSION 1 PMLN7523A y KT000032A01 (ANTENA 380-520 Mhz PMAE4065 – BELT CLIP HLN6875 – PERILLA DE VOLUMEN 3675581B01 - PERILLA DE CANALES 3675590B03 – PROTECTOR LATERAL 1575250H01 - TOP CONTROL 1375044C06 – PARLANTE KT000010A).		3	$ 6.069.000,00
					VALOR TOTAL	$ 24.371.200,00

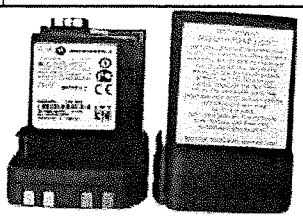
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	

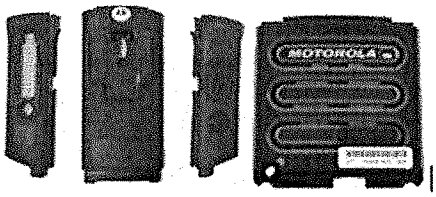
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
FUENTE CARGADOR 25A PARA RADIO BASE XTL-5000. Marca: Especificar Modelo 25A Tensión DC nominal +13.5 V Corriente DC máxima 25 A Referencia: Especificar • **Color:** Gris • **Tipo de fuente:** Lineal con transformador de 60 Hz. • **Tensión de entrada:** 108 a 132 VAC, 60 Hz, una fase HZ, una fase, 6 AMP max. • **Tensión de salida nominal:** +13.5 VDC • **Corriente de salida ciclo de trabajo 30%** 25 A **50 %** 15 A **100 %** 7 A 120 VAC, 25 °C • **Regulación de voltaje:** ± 1 % • **Rizado:** Menos de 3 mV RMS • **Aislamiento primario:** > 5.000 voltios • **Protección de alta tensión DC:** 16 V • **Protector térmico:** Con reposición automática • **Corriente de salida en corto circuito:** 1.5 A máx. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía doce (12) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato.	X	
PERILLA DE CONTROL DE ENCENDIDO, APAGADO Y VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX8000. Marca: Motorola	X	

• **Número de parte:** Volume Knob 3675581B01 • Torque Adder 3275377H02 • **Color:** Negro • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 		
BATERIA PARA RADIO PORTÁTIL APX-8000. Marca: Motorola • **Número de parte:** PMNN4486A o PMNN4486 • **Color:** Negro • **Capacidad:** 3400 MAH o superior • **Voltaje:** De 7.2 a 7.5 Voltios recargable • **Componente:** Electrolito Litio-Ion • **Tipo de carga rápida:** Debe cargar a un 80% de su capacidad en Máximo 2 horas • **Vida cíclica:** 400 ciclos profundos o superior certificados • **Compatibilidad:** Las baterías deben ser compatibles con los radios Portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros. • **Grado de protección:** Debe cumplir con IP68 o superior • **Tipo de protocolo**: Mil estándar 810F, método 505.4 para lluvia, método 5010.4 para Polvo en viento • **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser inferior a los 90 días a la presentación de la oferta. • **Certificación:** Por parte del oferente, dando aval de que es un repuesto y accesorio compatible para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio MOTOROLA APX-8000, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía:** Mínimo de 12 meses, esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. • El oferente deberá remplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito. • El oferente deberá certificar por escrito, el compromiso de recoger y eliminar baterías de componentes de NiCd, NiMh, LiOn • • , en una Proporción igual al peso de las baterías adquiridas en el presente proceso. • Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress que permiten ciclo de trabajo 5-5-90. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia:	X	

		
ANTENA GPS PARA RADIO MOTOROLA RANGO 380-520 MHz. (convencional) Marca: Motorola • **Número de parte:** PMAE4065A • **Antena:** De látigo flexible. • **Tipo:** Flexible whip. • **Ancho de banda:** 380-520 MHz • **Color:** Negro. • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato.	X	
CARGADOR UNITARIO PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 Marca: Motorola **Número de parte:** NNTN8863A • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos, Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. 	X	
KIT DE REPUESTOS PARA RADIO PORTATIL MODELO APX8000 VERSION 1 Marca: Motorola • Carcasa y frontal número de parte: PMLN7523A y KT000032A01. • Antena 380-520 Mhzúmero de parte: PMAE4065. • Belt Clip número de parte: HLN6875 • Perilla de volumen número de parte: 3675581B01 • Perilla de canales número de parte: 3675590B03 • Protector lateral número de parte: 1575250H01 • Top Control número de parte: 1375044C06 • Parlante número de parte: KT000010A • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 versión 1 existentes en la institución.	X	

- **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato.



✓ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.	X	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
Responder en los plazos que el Departamento de Policía Tolima establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
Restituir a la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X	
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	X	
El contratista cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	X	
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	X	
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	X	
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	X	

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo un (01) día para hacer el cambio de la parte, pieza y/o accesorios que se adquieran en el presente proceso.	X	
Requerimientos ambientales. El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	X	
El contratista efectuara el Objeto del Presente, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.	X	
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	X	
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	X	
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	X	
El contratista se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.	X	
Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	X	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.	X	
El contratista se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.	X	
Repuestos: El contratista certificó que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.	X	
El contratista certificó por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	X	
El contratista certificó que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	X	
Precio, El contratista certificó que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los	X	

costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
Manejo de residuos: El contratista certificó que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del contratista con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.	X	
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONEO** **Nombre:** ANGELICA MARIA CORREDOR **Teléfono:** 6014803191 – 3043641929	X	
Garantía: El contratista certificó que ofrecerá una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la entrega realizada, si durante el tiempo de garantía los equipos entregados presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***Pago Total***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157 - 199 Vía Picaleña – Ibagué Tolima**, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)

- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación de Paz y Salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (formato no controlado de esta entidad)

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS - ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CUENTA No. 21003959944
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$73.149.300,00	100%
Valor total de las entregas	$73.149.300,00	100%
Valor total facturado	$73.149.300,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$73.149.300,00	100%
Valor pagado	$	0%
Valor pendiente de entrega	$73.149.300,00	100%

NOTA: Es de anotar que el valor del recurso total del contrato es de $ 73.149.300,00 que corresponde al 100% del total contratado para el DETOL.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01 del 14/08/2026	$48.778.100,00	del 26/06/2026 al 12/08/2026	$48.778.100,00	FV703	$	$	
	$24.371.200,00		$24.371.200,00	FV704	$	$	

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

3. RECOMENDACIONES

Durante el periodo objeto del presente informe, el contrato se ejecutó conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y obligaciones contractuales.

El contrato presenta un avance acorde con el cronograma establecido y su ejecución durante el periodo reportado es satisfactoria, razón por la cual se recomienda la aprobación del presente informe mensual para efectos de trámite administrativo y pago, si a ello hubiere lugar.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Capitán JOSÉ LUIS GARZÓN SANTOS
Cargo Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 87-2-10034-2026 del 26-06-2026
Correo electrónico: detol.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3202976312